

RESOLUCION No. ---2270

14 JUN 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO

LA SECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA – Administración Central, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 378 del 2004,

CONSIDERANDO:

Que en la planta de personal del Municipio de Pereira, existe vacancia temporal en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 09 DEPENDIENTE DE LA PLANTA GLOBAL**.

Que el titular del cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 09 DEPENDIENTE DE LA PLANTA GLOBAL** es la Señora **ROSA LAURA VELASQUEZ ARIAS**, quien se encuentra actualmente encargado como **TECNICO ADMINISTRATIVO CODIGO 367 GRADO 05**.

Analizadas las historias laborales del personal de planta del Municipio de Pereira, se encontró que existen funcionarios escalafonados en carrera Administrativa, que desempeñan el cargo inmediatamente inferior, que cumplen con las condiciones y requisitos previstos en el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias laborales (Decreto Municipal No. 583 de 2006).

Que el funcionario escalafonado en carrera que se encuentra en el cargo inferior es el Señor **LEONARDO DE JESUS CARDONA OTALVARO**, identificado con la cédula de ciudadanía número **4.351.949**.

Que los requisitos para el desempeño del cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 409 GRADO 09 DEPENDIENTE DE LA PLANTA GLOBAL** son: en estudios: Bachiller en cualquier modalidad y en experiencia: Dos (2) años de experiencia laboral.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Desarrollo Administrativo,

RESUELVE:**ARTÍCULO PRIMERO:**

Encárguese al señor **LEONARDO DE JESUS CARDONA OTALVARO**, identificado con la cédula de ciudadanía número **4.351.949**, Actual Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 04, en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407**



RESOLUCION No. - - 2 2 7 0

14 JUN 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO

GRADO 09 DEPENDIENTE DE LA PLANTA GLOBAL, mientras dura el encargo de la Señora **ROSA LAURA VELASQUEZ ARIAS**.

ARTÍCULO SEGUNDO:


La presente Resolución será publicada en la página web del Municipio de Pereira y en la cartelera de la Secretaria de Desarrollo Administrativo por un término de 10 días.

ARTICULO TERCERO:


La presente Resolución rige a partir de de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


CAROLINA BUSTAMANTE ZULUAGA
La Secretaria de Desarrollo Administrativo


NOHEIDA MONTOYA ARBELAEZ
La Directora Administrativa de Gestión del Talento Humano

Proyectó:


Lina María Raigosa R.
Técnico Administrativo